Proyecto: 01002806

Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras

Proyecto entre

Agencia Nacional de Tierras (ANT) y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

PRODUCTO: INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN

Elaborado por:

Equipo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

Octubre 2024

Contenido

Introducción 3

Ejecución del Proyecto 4

Ejecución Financiera 4

Ejecución Técnica 4

Componente 1: Prevenidas y/o gestionadas las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural 5

Avances en APR FUCOLDE 8

Avances en los Términos de Referencia 11

Componente 2: Promovidos procesos de delimitación y certificación para funcionamiento de territorios indígenas con funciones político-administrativas 14

Componente 3: Fortalecidos procesos para el acceso y seguridad jurídica de la propiedad colectiva para la gobernabilidad integral de los territorios 18

Avances Carta Acuerdo RECREVALLE 23

Componente 4: Gestionados compromisos asumidos con comunidades étnicas 26

Avances de ASBV con organización Ser Negro es Más Sabroso 26

Introducción

El Proyecto 01002806 “Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras”, entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tiene por objeto: “*Aunar esfuerzos para la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de los procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural de las comunidades étnicas y la gobernabilidad integral de sus territorios, así como, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la ANT, con el propósito que se reduzcan las desarmonías sociales y territoriales y sean afectivamente atendidas por la Agencia Nacional de Tierras ANT*”.

La fecha de formalización del Proyecto es el 30 de agosto de 2024 y fecha de finalización el 30 de junio de 2025. Por su parte el Acuerdo de Financiación (CSA por sus siglas en inglés) entre las partes, que se suscribe bajo el Proyecto 01002806 y se formaliza el 16 de septiembre de 2024 con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024.

Para la ejecución de este Proyecto se han definido los siguientes componentes:

1. Prevenidas y/o gestionadas las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural.
2. Promovidos procesos de delimitación y certificación para funcionamiento de territorios indígenas con funciones político-administrativas.
3. Fortalecidos procesos para el acceso y seguridad jurídica de la propiedad colectiva para la gobernabilidad integral de los territorios.
4. Gestionados compromisos asumidos con comunidades étnicas.

En el presente informe se describen las acciones que a la fecha se han realizado en los componentes, es decir con corte a 10 de octubre de 2024.

Ejecución del Proyecto

Según lo establecido en el Proyecto y lo acordado en los mecanismos de gobernanza, seguimiento y toma de decisiones se han establecido dos comités, el técnico y el directivo. A la fecha se ha desarrollado un comité técnico de inicio del Proyecto, esto con el objetivo de aprobar el Plan de Trabajo (POA), seguimiento a asociados en la implementación y aprobación de productos.

RELACIÓN DE COMITÉS PROYECTO ANT-PNUD			
No.	**Comité Técnico/Directivo**	**Fecha**	**Principales gestiones**
1	Comité Técnico	23 de septiembre de 2024	Creación de comités Directivo y Técnico. Aprobación de productos desembolso 1. Gestiones para la aprobación de APR y ASBV.

Tabla 1: Comités del Proyecto (PNUD, 2024)

Ejecución Financiera

El monto total del Proyecto es de USD$3.834.735, a la fecha de entrega de este informe no se ha recibido por parte de la ANT ninguna contribución correspondiente a los desembolsos establecidos.

Ejecución Técnica

El plan de trabajo enmarcado bajo el acuerdo de financiación firmado entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), contempla 4 componentes, 14 actividades y 39 subactividades.

A continuación, se muestra el avance en el cumplimiento del plan de trabajo correspondiente con la fecha de reporte del presente informe.

Se presenta un avance del 12% de las actividades relacionadas en el Plan de Trabajo del Proyecto, como se evidencia en la siguiente gráfica:

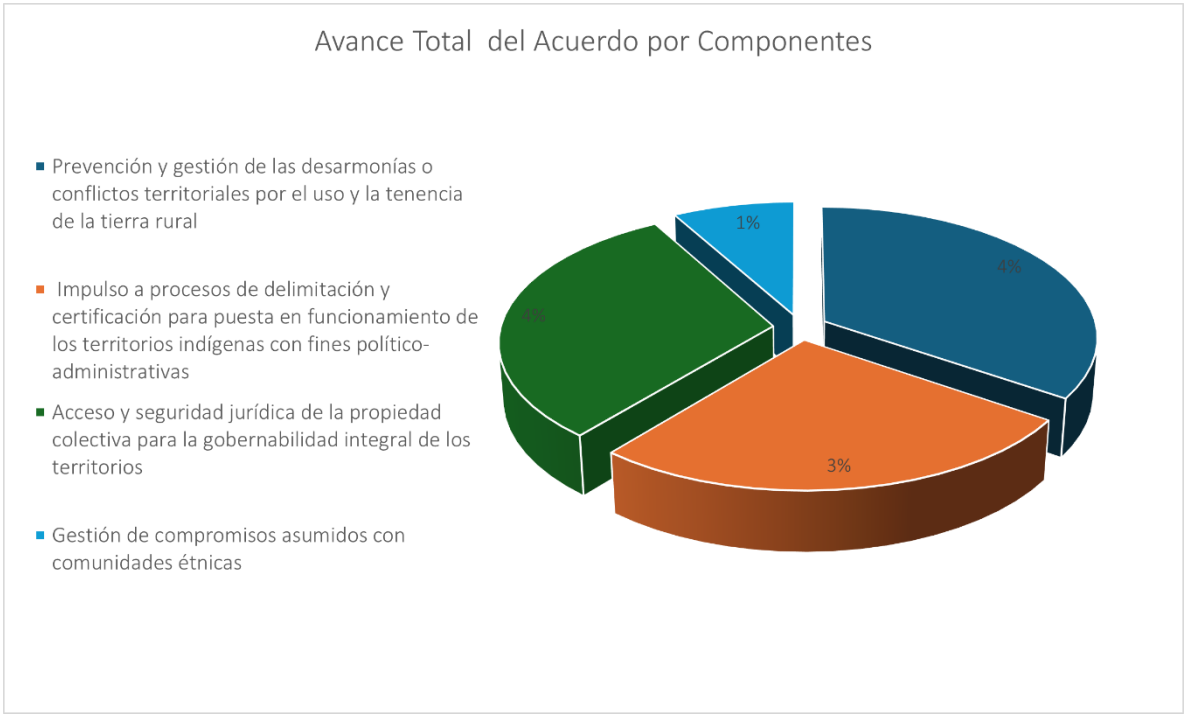


Ilustración 1: Avance total de Acuerdo (PNUD, 2024)

Componente 1: Prevenidas y/o gestionadas las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural

La conformación de este componente está organizada en 4 actividades y 12 subactividades. A continuación, se muestra el avance de cada una de estas en función del trabajo realizado por el equipo de PNUD y las reuniones bilaterales con el equipo de la Agencia. El avance a la fecha del presente informe corresponde al 4%.

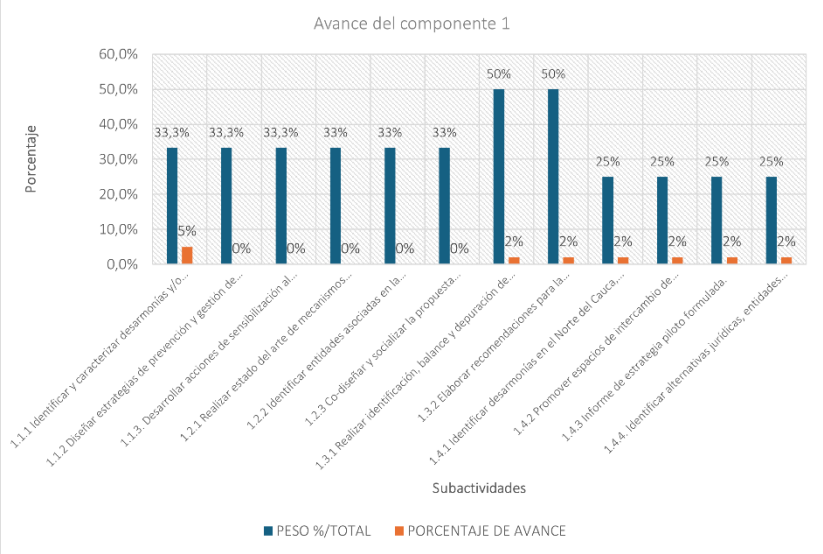


Ilustración 2: Avance componente 1 (PNUD, 2024)

En este componente se ha avanzado con la actividad "1.2 Diseñar metodología para la formulación e implementación del Artículo 55 Decreto Ley 902 de 2017, relacionada con mecanismos alternativos de solución de conflictos para comunidades étnicas a nivel nacional".

El 02 de octubre de 2024, se socializó la estructura del documento en construcción, y los avances que se tienen al respecto, en este espacio se realizaron algunas recomendaciones al equipo que avanza en el tema.

En el marco de la actividad "1.4. Gestionar plan piloto para el norte del Cauca frente a experiencias de relacionamiento y convivencia intercultural para la gestión de desarmonías o conflictos territoriales" los días 16 y 17 de septiembre de 2024 se realizó una jornada de trabajo interno del PNUD con los equipos técnicos nacionales y territoriales. A continuación, la agenda de trabajo:

AGENDA
Conversación con territorios estratégicos PNUD
Territorio: Cauca
Septiembre 2024

Objetivos

- Socializar el contexto territorial del Cauca, destacando sus dinámicas sociales, económicas y políticas que configuran la región.
- Presentar las iniciativas estratégicas, objetivos y resultados de los proyectos ejecutados por el área de Gobernabilidad Democrática en el Cauca.
- Establecer mecanismos de comunicación y coordinación entre los proyectos que promuevan la articulación efectiva del PNUD en el territorio.

Momento	Actividad	Hora	Responsable
Bienvenida e introducción	***Apuestas estratégicas del área de Gobernabilidad frente al Cauca.***	8:00 a.m. – 8:15 a.m.	Blanca Cardona
Cauca – Norte de Cauca	***Contexto sobre el territorio y el trabajo territorial previo desarrollado por el PNUD.*** Presentación de contexto del Cauca en términos de dinámicas sociales, económicas y políticas. Experiencias de intervención y principales resultados del proyecto Corredores de paz	8:15 am – 9:15 am	Equipo territorial Cauca
Presentación del proyecto MPTF	***Generalidades del proyecto*** • Principales productos de cada componente • Necesidades territoriales específicas • Responsabilidades que implica el proyecto en términos de productos y entregas.	9:15 am -10:15 am	María Juliana Ruiz
Break	*Refrigerio*	10:15 a.m. – 10:30 a.m.	
Presentación del proyecto MPTF	***Generalidades del proyecto*** • Principales productos de cada componente • Necesidades territoriales específicas • Responsabilidades que implica el proyecto en términos de productos y entregas.	10:30 a.m. – 12:30 p.m	Natalia Arbeláez
Almuerzo	*Espacio para alimentación*	12:30 p.m. – 2:00 p.m.	
Diagnóstico de cara a la articulación	***Identificación de necesidades de articulación*** • Identificación de retos de articulación temática de los proyectos. • Identificación de requerimientos técnicos y logísticos. • Identificación de dificultades contextuales: seguridad, presencia Grupos Armados	2:00 p.m. – 3:30 p.m.	Equipo territorial Cauca

Ejercicio práctico	***Cartografía social para identificación de:*** • Actores claves con quienes vamos a trabajar. • Prealistamiento necesario en cada territorio. • Metodologías, instrumentos, herramientas que podamos utilizar	3:30 p.m. – 4:30 p.m.	Equipo nacional
Definición de roles	***Planeación con miras a la articulación*** • Prealistamiento necesario en cada territorio. • Designación de responsabilidades: seguimientos y equipos. • Repartición de productos. ***Cronograma // Plan de trabajo*** • Definición de una propuesta de trabajo	4:30 p.m. – 5:30 p.m..	Equipo nacional

La jornada tuvo los siguientes resultados:

- Análisis del contexto territorial del Cauca.
- Coordinación técnica entre los equipos de los proyectos del PNUD que hacen presencia en el Norte del Cauca.
- Identificación de actores institucionales y organizativos para la articulación de acciones en el marco del Proyecto ANT-PNUD.
- Identificación de logros, alcances y retos.
- Cronograma de trabajo.

Como parte de los productos para este corte se hace entrega del documento "Informe de desarmonías pre-identificadas en el Norte del Cauca". Este documento presenta en el primer apartado, una contextualización del departamento del Cauca con enfoque en las dinámicas territoriales de la subregión norte, los procesos organizativos existentes y la experiencia en procesos de diálogo interétnico e intercultural.

En el segundo apartado, se abordan las conflictividades y tensiones presentes en la región, destacando las tensiones y pretensiones históricas de las comunidades, así como una caracterización de las conflictividades relacionadas con el uso y tenencia de la tierra. Finalmente, en el tercer apartado, el documento presenta recomendaciones para la atención y gestión de estas desarmonías.

Avances en APR FUCOLDE

En este componente, se han realizado acciones para avanzar en la formalización del Acuerdo de Parte Responsable (APR) con la Fundación Colombiana para el Desarrollo FUCOLDE. Este Acuerdo permitirá establecer una alianza estratégica con dicha organización, contribuyendo al logro de los objetivos del Acuerdo de financiación con la Agencia Nacional de Tierra. Para ello,

se han realizado diversos espacios y reuniones con FUCOLDE, en los cuales el PNUD ha socializado el mecanismo de APR explicando sus términos y particularidades, incluyendo los compromisos, tiempos y requerimientos de productos generados en la implementación de este Acuerdo. Además, se proyectaron y establecieron las actividades y acciones que se desarrollarían con sus recursos, los porcentajes y requisitos para los desembolsos y los roles de los actores involucrados en el proceso.

En este sentido, para la formalización del APR con FUCOLDE se han adelantado las siguientes acciones y avances:

- **Realización de la microevaluación:** Esta herramienta se aplica a las organizaciones con las que se pretende realizar un APR, y tiene como objetivo determinar el nivel de riesgo de la organización y recomendar la modalidad de transferencia de recursos a utilizarse. El 12 de junio de 2024, se realizó la microevaluación a la organización por parte de la firma externa contratada por PNUD Avance Organizacional Consultores (AOC). El 17 de junio de 2024 entregó el Informe de proceso de microevaluación a FUCOLDE, el cual indicó un nivel de riesgo bajo en su evaluación de riesgo global.

TEMA EVALUADO	CALIFICACIÓN NIVEL DE RIESGO
A. Organización	Riesgo Bajo
B. Personal y comportamientos	Riesgo Bajo
C. Actividades	Riesgo Bajo
D. Reportes y rendición de cuentas	Riesgo Bajo
E. Activos e inventario	Riesgo Bajo
F. Adquisiciones	Riesgo Bajo
G. Socios secundarios	Riesgo Bajo
H. Sistemas	Riesgo Bajo
EVALUACIÓN DEL RIESGO GLOBAL	**Riesgo Bajo**

- **Realización de plan de mejoramiento:** Dependiendo de los resultados de la microevaluación, de manera conjunta la firma AOC y la organización construyen un plan de mejoramiento que atienda las recomendaciones realizadas en la microevaluación y que con su firma compromete a la organización a su implementación y seguimiento. Sin embargo, la aplicación de la microevaluación no dio lugar a la formulación de recomendaciones para esta organización. Por tanto, no es necesario la construcción de un plan de acción para esta organización.

- **Creación en el sistema administrativo y financiero de Quantum de PNUD:** De manera conjunta con la organización, se realizó el registro y creación de la organización en el sistema Quantum para habilitar los métodos de transferencia de recursos.

- **Codiseño del Acuerdo (objetivos, propósito, Actividades, presupuesto):** Se han realizado diferentes sesiones de trabajo conjuntas entre el PNUD y FUCOLDE, logrando un borrador de acuerdo alineado con las prioridades y enfoques del acuerdo de cooperación.

- **Formato de selección de ventaja comparativa:** Este formato, elaborado internamente en PNUD, evalúo la ventaja comparativa de FUCOLDE frente a otras dos organizaciones, lo que permite la viabilidad de su selección como socio implementador de un acuerdo de parte responsable.

- **Evaluación PCAT:** la Herramienta de Evaluación de la Capacidad de los Socios (PCAT por sus siglas en inglés), permite analizar los riesgos abordados, según la política corporativa de Gestión de Riesgos Empresariales. Este es un proceso interno de PNUD, ya desarrollado y que permitió la viabilidad para la celebración de acuerdos con FUCOLDE.

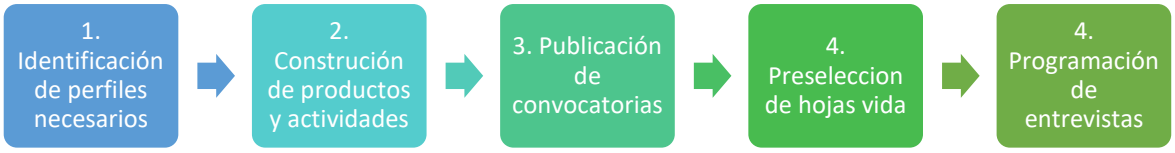
- **Comité PAC:** este comité interno del PNUD evalúa la viabilidad de celebrar un APR con las organizaciones, considerando la correlación entre los acuerdos a celebrar y los proyectos a implementar. El comité aprobó la viabilidad para celebrar acuerdos con FUCOLDE en el marco del acuerdo de cooperación entre la ANT y PNUD.

Para la suscripción del APR se requiere surtir los siguientes pasos:

- **Creación de FUCOLDE como implementador:** Este proceso, realizado por el área financiera del proyecto, permite la disposición de recursos para la implementación de actividades. *Actualmente se encuentra en trámite y depende de la disponibilidad de los recursos en el proyecto y depende del ingreso de los recursos del Acuerdo de Cooperación suscrito con la ANT.*
- **Verificación del acuerdo en la UAE:** La Unidad de Apoyo Estratégico (UAE) del PNUD revisará los términos y condiciones del APR, asegurando su alineación con los objetivos del Acuerdo. Esta revisión se encuentra en proceso e incluye la verificación de la disponibilidad de los recursos para la firma del acuerdo que es un requisito para la aprobación de este. Esta verificación es necesaria para la firma del acuerdo.
- **Formalización del Acuerdo:** Este paso se realiza una vez se hayan surtido los pasos anteriormente descritos, culminando con la firma del APR por parte de FUCOLDE y PNUD.

Avances en los Términos de Referencia

Para efectos del cumplimiento de los productos del Acuerdo entre la Agencia Nacional de tierras, FUCOLDE requiere la contratación de equipos técnicos para cada componente, esto de acuerdo con las necesidades técnicas planteadas, el proceso se adelantará en 4 momentos:



A la fecha del informe se construyeron conjuntamente 15 perfiles para profesionales, técnicos, personal étnico de apoyo en los casos en que se requiera y de acuerdo con cada componente y actividades del convenio. Así mismo, por parte de los responsables de las actividades se definen parámetros de productos y actividades correspondientes para cada perfil.

En la tabla anexa se recogen las convocatorias publicadas a la fecha con los reportes de postulantes presentados.

Componente	Cantidad	Cargo	Link de publicación	N. Aspirantes 26 septiembre 2024	N. Aspirantes 27 septiembre 2024	N. Aspirantes 29 septiembre 2024	N. Aspirantes 02 octubre 2024
Artículo 55	1	Profesional -mecanismos alternativos de solución de conflictos.	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886302142	22	65	76	115
	1	Profesional -mecanismos alternativos de solución de conflictos	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886302143	51	59	14	56
	1	profesional experto con pueblos indígenas	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886303655				78
Territorios indígenas con funciones político-administrativas.	1	Abogado	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886300748	76	100	112	221
	1	Social	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886300760	50	71	85	175
	1	Topógrafo	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886300773	10	17	21	39
Verificación y reconstrucción de los polígonos formalizados frente al título expedido por la autoridad de tierras.	1	Coordinador reconstrucción de polígonos.	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886302801	17	23	23	23
	10	profesional Topógrafos geógrafos catastrales o afines relación con ciencias de la tierra	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886302326	28	45	83	171
	4	profesional sin experiencia, Topógrafos, geógrafos, catastrales o relación con ciencias de la tierra	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886302335	66	93	123	231
Barí	5	Jurídico	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886300433	112	124	132	207
	5	Agroambiental	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886300454	65	79	83	131

	15	Social	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886300392	45	49	56	115
	5	Profesional SIG	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886300425	28	33	39	59
	5	Profesional Topógrafo	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886300468	14	16	18	28
	15	Gestores documentales	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886300496	61	73	79	138
Títulos de origen colonial y/o republicanos de comunidades indígenas	4	Historiadores	https://www.elempleo.com/co/ofertas-trabajo-1886300625	6	8	9	23

Como parte del seguimiento a la ruta planteada se creó una herramienta de seguimiento, a través de la herramienta Power Bi, que permita monitorear el proceso de avance de la contratación, entrega de informes y pagos a los profesionales de cada componente.

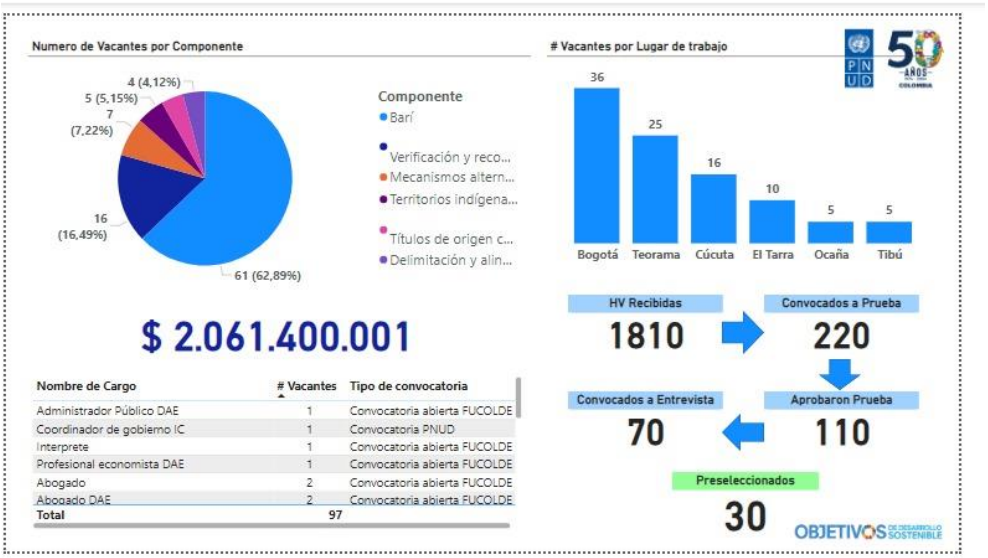


Ilustración 3: Seguimiento a la contratación (PNUD, 2024)

Componente 2: Promovidos procesos de delimitación y certificación para funcionamiento de territorios indígenas con funciones político-administrativas

La conformación de este componente está organizada en 3 actividades y 7 subactividades. A continuación, se muestra el avance de cada una de estas en función del trabajo realizado por el equipo de PNUD y las reuniones bilaterales con el equipo de la Agencia. El avance a la fecha del presente informe corresponde al 3%.

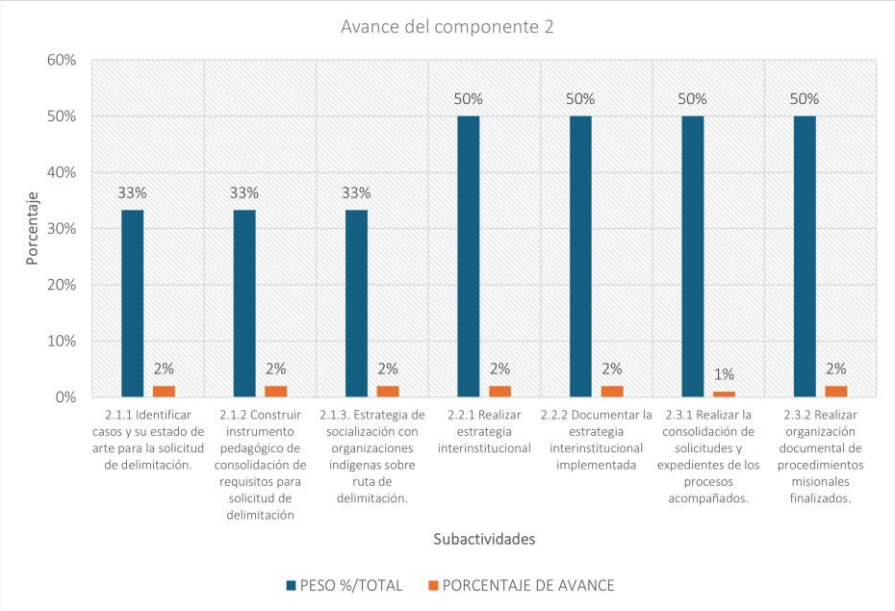


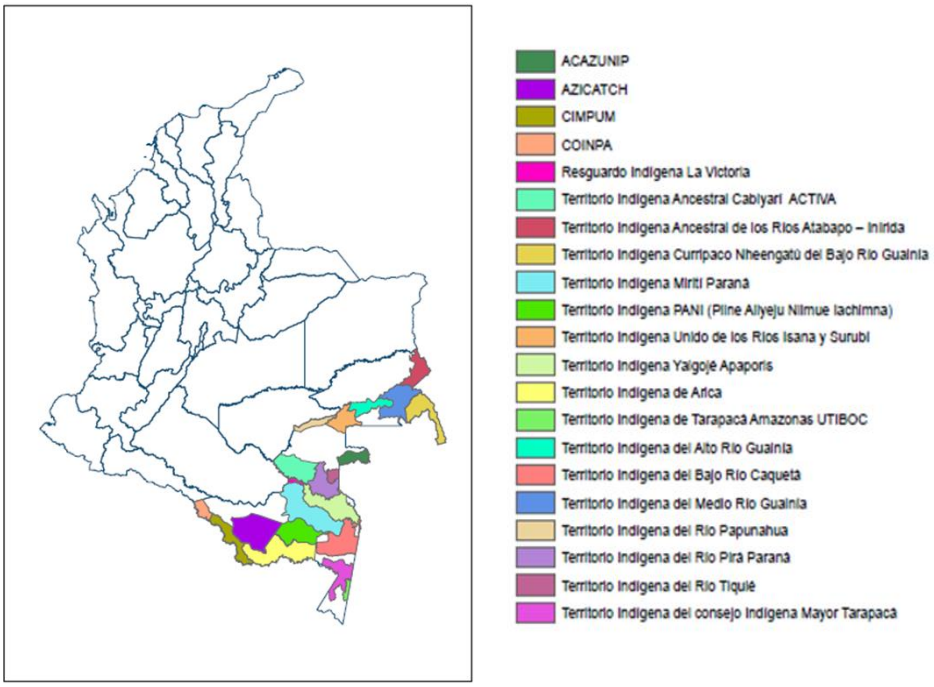
Ilustración 4: Avance componente 2 (PNUD, 2024)

En la actividad 2.1 Acompañar a las comunidades en la documentación soporte a la solicitud de delimitación y correspondiente a la subactividad 2.1.1 Identificar casos y su estado de arte para la solicitud de delimitación, se ha avanzado en la consolidación de la información respecto del Decreto Ley 632/2018.

La implementación del Decreto Ley 632 de 2018 establece un procedimiento con 4 momentos:

1. Decisión colectiva del territorio indígena de acoger voluntariamente el Decreto Ley 632 de 2018 y adoptar una hoja de ruta para su implementación: 21 territorios indígenas.
2. Conformación e integración en el territorio del Consejo Indígena como estructura de gobierno propio y formalización mediane el registro por el Ministerio del Interior, entidad responsable del mismo: 16 territorios indígenas.
3. Solicitud de puesta en funcionamiento del territorio como entidad territorial. La puesta en funcionamiento se formaliza mediante un acuerdo intercultural entre las autoridades de los territorios indígenas y el gobierno nacional: 13 territorios indígenas.
4. Solicitud de administración directa de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas – AESGPRI y participación en las rentas nacionales, conforme el artículo 287 de la Constitución Política de 1991. Aún no se ha presentado ninguna solicitud.

Territorios indígenas en implementación del Decreto Ley 632/18



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2024). *Tejiendo autonomía territorial: Territorios indígenas*. PNUD, Bogotá

Expediente ANT

A partir de la información suministrada por la Agencia, se estable un análisis preliminar sobre los expedientes relacionados con el Decreto Ley 632/18 como se muestra en la siguiente imagen:

Nro. expediente ANT	Territorio Indígena	Estado del Proceso	Próximas actuaciones	Observaciones a la solicitud de delimitación territorial	Viabilidad de la solicitud.
20235000340630000 3E	**MIRITI PARANÁ** Ubicación: Depto. Amazonas Área solicitada: 1'236.703 ha + 6364 m^2 aprox.	Expedición Auto de visita Auto No. 20245000033399 con Fecha 2024-05-07, con sus respectivas comunicaciones a las entidades conforme al art 12 del DL 632/18 (DAIRM, IGAC, Procuraduría agraria, Gobernación de Amazonas, Alcaldía de Leticia, Representante legal del C.I.) Se realizó visita al territorio indígena durante los días para los días 08 al 16 de junio de 2024 en el cocotal – en el área no municipalizada de la Pedrera /Amazonas. Se realizó la elaboración del informe técnico del art 12 del DL 632/18	2. Comunicar, Contactar y Generar espacios con los colindantes pendientes por firmar el acta F003, a efectos de comunicar la solicitud de delimitación territorial, para que, si están de acuerdo firmen el acta, si no, dejar la constancia. 3. a la espera de la aprobación del IGAC y de los insumos del DAE para proceder a la elaboración del Acto advo de Delimitación Territorial.	Durante el desarrollo de la visita al T.I., se realizó la recolección de la información a través de los métodos indirecto y colaborativo, en los términos establecidos en el art 12 DL 632/18: Linderos y colindancias, ubicación, y extensión. Se suscribió el acta de colindancia F-003 con los siguientes colindantes: Norte: T.I. Yaigojé Apaporis ///Este: T.I. Bajo Río Caquetá/// Sur: T.I. Pani. Colindantes pendientes por firmar: Norte: Resguardo Indígena La Victoria – Municipio Solano//Oeste: Resguardo Nonuya de Villazul	- **SI.** Reúne los requisitos del numeral 3 del art 9 del DL 632/18. - El 15 de mayo de 2024 en el diálogo jurídico e intercultural, se acordó que la ANT incluirá en el informe técnico y el acto administrativo de delimitación la integridad de la propuesta de delimitación territorial presentada por los Consejos Indígenas. Por lo anterior, La ANT expedirá el acto advo de delimitación territorial presentada en su totalidad por el T.I. No se excluirán las zonas municipalizadas donde haya traslape, o que no se encuentre constituida como resguardo, sino que se establecerá la situación jurídico catastral de toda el área solicitada, y la ANT se acogerá a lo dispuesto en el Acuerdo Intercultural art 18 del DL632/18, y a lo que se acuerde entre el T.I. solicitante, el Ministerio del Interior, los Deptos, y municipios, DNP, Hacienda, Igac y Dane, para la puesta en funcionamiento del T.I.

Fuente: ANT, 2024

De acuerdo con la anterior información, se detalla el estado del arte sobre el proceso de delimitación territorial de diferentes territorios Indígenas, recolectando información importante sobre los linderos y colindancias. Los territorios indígenas analizado fueron:

- Territorio Indígena Yaigojé-Apaporis
- Territorio Indígena Bajo Río Caquetá
- Territorio Indígena Miritíi-Paraná
- Territorio Indígena ARICA
- Territorio Indígena Pirá-Paraná
- Resguardo Indígena La Victoria
- Territorio Indígena Río Tiquié
- Territorio Indígena PANI
- Territorio Indígena Yurí-Passé

La información da cuenta que, durante la visita al territorio indígena, se realizó la recolección de información a través de métodos indirectos y colaborativos, en los términos establecidos en el artículo 12 del DL 632/18. La información recolectada incluyó:

- Linderos y colindancias
- Ubicación del territorio
- Extensión del área solicitada

Las próximas actuaciones programadas en el proceso de delimitación territorial incluyen:

- Expedición del acto administrativo de delimitación territorial: La ANT (Agencia Nacional de Tierras) se encargará de expedir este acto, que incluirá la propuesta de delimitación territorial presentada por el Territorio Indígena, sin excluir las zonas municipalizadas donde haya traslape o que no estén constituidas como resguardo.

- Aprobación del IGAC y de los insumos del DAE: Se está a la espera de la aprobación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y de los insumos necesarios para proceder con la elaboración del acto administrativo de delimitación territorial.

Las entidades que han sido comunicadas sobre la solicitud de delimitación territorial incluyen:

- DAIRM (Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías)
- IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi)
- Procuraduría Agraria
- Gobernación de Amazonas
- Gobernación de Vaupés
- Alcaldía de Leticia
- Alcaldía de Taraira

- Representante legal del Consejo Indígena

Lo anterior, dado que l artículo 12 del DL 632/18 establece que todas las partes interesadas estén informadas sobre el proceso de delimitación.

Componente 3: Fortalecidos procesos para el acceso y seguridad jurídica de la propiedad colectiva para la gobernabilidad integral de los territorios

La conformación de este componente está organizada en 5 actividades y 15 subactividades. A continuación, se muestra el avance de cada una de estas en función del trabajo realizado por el equipo de PNUD y las reuniones bilaterales con el equipo de la Agencia. EL avance a la fecha del presente informe corresponde al 4%.

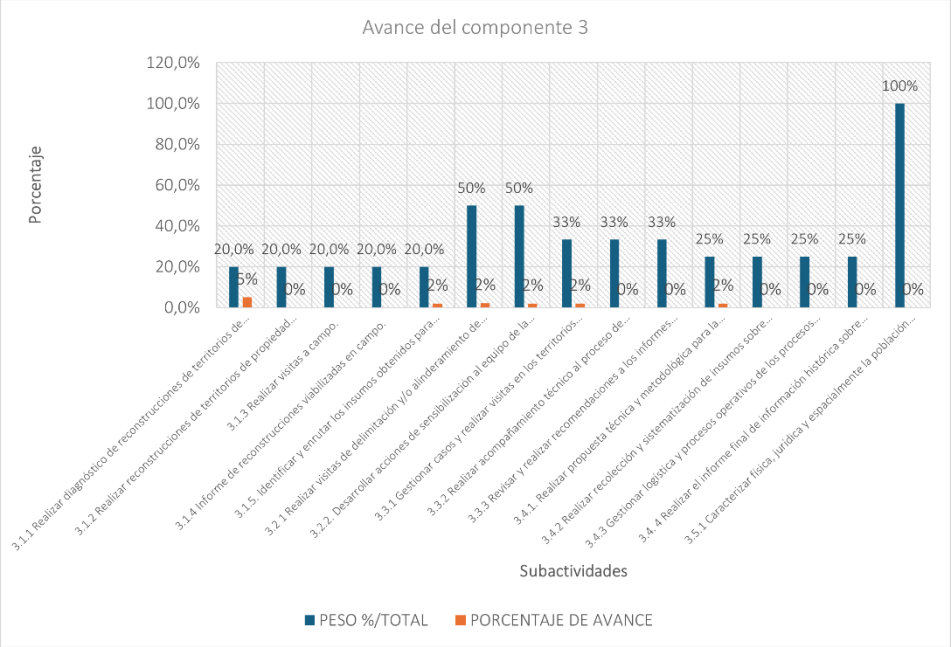


Ilustración 5: Avance componente 3 (PNUD, 2024)

Al periodo de reporte de este informe se ha hecho entrega de los siguientes productos:

1. Pre-identificación de casos y necesidades operativas para las verificaciones y reconstrucciones de territorios de propiedad colectiva de comunidades étnicas.

2. Pre-identificación de casos y necesidades operativas para delimitación y/o alinderamiento de territorios de comunidades indígenas en cumplimiento de órdenes judiciales.
3. Pre-identificación de casos y necesidades operativas de casos de protección territorial ejecutados.
4. Pre-identificación de casos y necesidades operativas para coadyuvar en el cumplimiento de la sentencia T052 de 2017 con el Pueblo Barí.

 Para el caso de este producto, PNUD diseñó un formulario en la plataforma KoboToolBox, que fue socializado con los equipos de la Agencia, este instrumento permitiría la recolección de información necesaria para la caracterización de población no étnica, en el marco de los procedimientos administrativos que adelanta la Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE) de la Agencia Nacional de Tierras con el pueblo Barí, conforme a las ordenes impartidas en el Sentencia T-052 de 2017. Enlace: https://enk.mtr.pnud.org.co/x/y0Fzwk1u.

FICHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN POBLACIÓN NO ÉTNICA PNN-ANT

El presente formulario recoge información necesaria para la caracterización de población no étnica, en el marco de los procedimientos administrativos que adelanta la Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE) de la Agencia Nacional de Tierras con el pueblo Barí, conforme a las ordenes impartidas en el Sentencia T-052 de 2017

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de diligenciamiento

yyyy-mm-dd

Nombre del entrevistador

Lugar de diligenciamiento

INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO(A)

Nombre completo

Documento de identidad

Género

- ◯ Femenino
- ◯ Masculino
- ◯ Otro

Estado civil

- ◯ Soltero
- ◯ Casado
- ◯ Separado
- ◯ Unión Libre

Dirección del domicilio

Número telefónico/celular

Correo electrónico

Nombre del(la) cónyuge o compañero(a)

Documento de indentidad del(la) cónyuge o compañero(a)

¿Es sujeto de especial protección?

- [] Madre cabeza de hogar
- [] Campesino/a
- [] Personas en condición de discapacidad
- [] Adulto(a) Mayor
- [] Víctima de conflicto armado

¿Pertenece a un grupo étnico?

- ◯ Indígena
- ◯ Negro, afrocolombiano
- ◯ Raizal
- ◯ Palenquero
- ◯ Rrom o gitano

Observaciones

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

¿Cuántos predios va a relacionar?

Número de área (ha/m2)

Ubicación del predio

- ◯ Municipio
- ◯ Corregimiento
- ◯ Vereda

Nombre del predio

¿Aporta documentos?

- ◯ Si
- ◯ No

Tipo de documentos aportados

- [] Títulos
- [] Escritura
- [] Carta venta
- [] Verbal

Calidad jurídica (describir la tradición)

- ◯ Propietario
- ◯ Poseedor
- ◯ Ocupante
- ◯ Tenedor

Vinculo con el predio

¿Usted hace uso del predio o lo hace un tercero?

- ◯ Hago uso del predio
- ◯ Lo hace un tercero

¿Tipo de actividad?

- ◯ Agrícola
- ◯ Ganadero
- ◯ Porcino
- ◯ Piscicultura

¿Cuántos son sus ingresos mensuales?

¿Sus ingresos se derivan de la actividad agropecuaria o de otra actividad?

¿Cuántas personas y familias viven o se benefician del predio?

Número de familias

Número de personas

INFORMACIÓN COMUNITARIA

¿Existen organismos u organizaciones sociales y comunitarias?

- ◯ Si
- ◯ No

Junta de Acción Comunal (mencione fecha de afiliación y personería jurídica)

Asociación (mencione fecha de afiliación y personería jurídica)

Cooperativa (mencione fecha de afiliación y personería jurídica)

¿Existe infraestructura social en la vereda?

- ☐ Escuela
- ☐ Comedor comunitario
- ☐ Cancha comunitaria
- ☐ Iglesia
- ☐ Salón comunal
- ☐ Red eléctrica

Anexos

Anexe documentos aquí

Haga clic aquí para subir el archivo. (<10MB)

Anexe documentos aquí

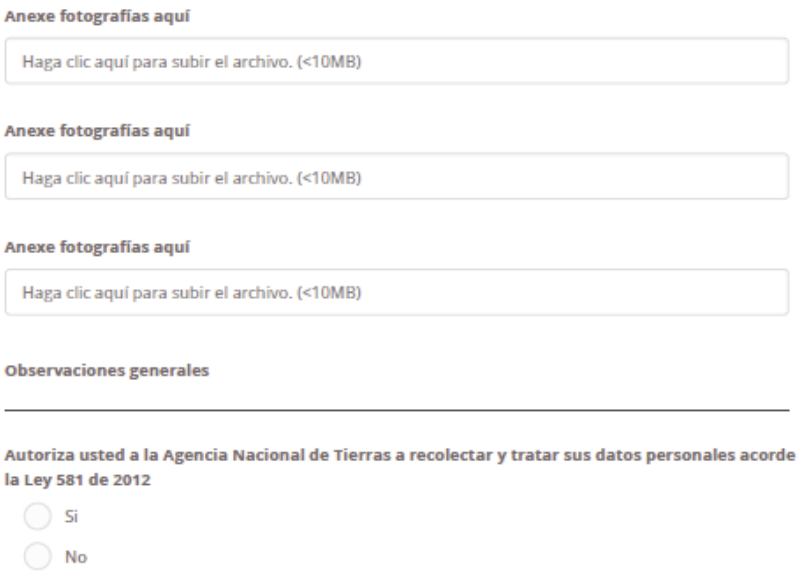
Haga clic aquí para subir el archivo. (<10MB)

Anexe documentos aquí

Haga clic aquí para subir el archivo. (<10MB)

Anexe documentos aquí

Haga clic aquí para subir el archivo. (<10MB)



Avances Carta Acuerdo RECREVALLE

En este componente, se han realizado acciones para avanzar en la formalización de una Carta Acuerdo (Mecanismo para la celebración de acuerdos con organizaciones de orden mixto) con la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (RECREAVALLE). Este Acuerdo permitirá establecer una alianza estratégica con dicha organización, contribuyendo al logro de los objetivos del Acuerdo de financiación en la actividad "3.3. Implementar medidas de protección del territorio como víctima". Para ello, se han realizado comunicaciones con RECREAVALLE, en los cuales el PNUD ha socializado este mecanismo de Acuerdo de manera general para iniciar su proceso.

En este sentido, para la formalización del Acuerdo con RECREAVALLE se han adelantado las siguientes acciones y avances:

- **Realización de la microevaluación:** Esta herramienta se aplica a las organizaciones con las que se pretende realizar este tipo de Acuerdo, y tiene como objetivo determinar el nivel de riesgo de la organización y recomendar la modalidad de transferencia de recursos a utilizarse. El 06 de septiembre de 2024, se realizó la microevaluación a la organización por parte de la firma externa contratada por PNUD Avance Organizacional Consultores (AOC). El 30 de septiembre de 2024 entregó el Informe de proceso de microevaluación a RECREAVALLE, el cual indicó un nivel de riesgo bajo en su evaluación de riesgo global.

TEMA EVALUADO	CALIFICACIÓN NIVEL DE RIESGO
A. Organización	Riesgo Bajo
B. Personal y comportamientos	Riesgo Moderado
C. Actividades	Riesgo Bajo
D. Reportes y rendición de cuentas	Riesgo Bajo
E. Activos e inventario	Riesgo Moderado
F. Adquisiciones	Riesgo Bajo
G. Socios secundarios	Riesgo Bajo
H. Sistemas	Riesgo Bajo
EVALUACIÓN DEL RIESGO GLOBAL	Riesgo Bajo

Sin embargo, en las áreas de personal y comportamientos, y activos e inventarios se generó una calificación de riesgo moderado, por lo que se requiere un plan de mejoramiento.

- **Realización de plan de mejoramiento:** Dependiendo de los resultados de la microevaluación, de manera conjunta la firma AOC y la organización construyen un plan de mejoramiento que atienda las recomendaciones realizadas en la microevaluación y que con su firma compromete a la organización a su implementación y seguimiento. Para este caso la microevaluación genero cuatro recomendaciones que fueron proyectadas en el plan de mejoramiento con sus respectivas actividades de mejora. A la fecha no se ha recibido el plan de mejoramiento firmado.



Nombre del socio implementador:	CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN - RECREAVALLE
Fecha de informe de cuestionario de la microevaluación:	30/09/2024

PLAN DE MEJ

Recomendación	Actividad de mejora (control o mitigación)	Responsable
Documentar el proceso de reclutamiento y selección de personal que ya se realiza en la organización, pero que no se encuentra formalizado a través de un manual documentado y divulgado al equipo de trabajo.		
Definir un plan de capacitación para el personal administrativo y financiero que se encuentra de forma permanente en la organización, independientemente del tipo de contratación que tengan. Así mismo, documentar las acciones de capacitación a través de registros de asistencia u otro formato donde se evidencie la asistencia y temática tratada.		
Documentar o incorporar a la actual documentación, políticas propias que enmarcan los procesos y que incluyan las relacionadas con conflicto de intereses, estándares ambientales, anti fraude y corrupción y prevención de la discriminación en razón del género.		
Documentar el procedimiento de control y administración de activos fijos.		

- **Comité PAC:** este comité interno del PNUD evalúa la viabilidad de celebrar un Acuerdo con las organizaciones, considerando la correlación entre los acuerdos a celebrar y los proyectos a implementar. A la fecha no se ha realizado el comité para dar la viabilidad al acuerdo con RECREAVALLE.

Para la suscripción del APR se requiere surtir los siguientes pasos:

- **Creación de RECREAVALLE como implementador:** Este proceso, realizado por el área financiera del proyecto, permite la disposición de recursos para la implementación de actividades. *Actualmente se encuentra en trámite y depende de la disponibilidad de los recursos en el proyecto y depende del ingreso de los recursos del Acuerdo de Cooperación suscrito con la ANT.*
- **Verificación del acuerdo en la UAE:** La Unidad de Apoyo Estratégico (UAE) del PNUD revisará los términos y condiciones de la Carta Acuerdo, asegurando su alineación con los objetivos del Acuerdo. Esta revisión se encuentra en proceso e incluye la verificación de la disponibilidad de los recursos para la firma del acuerdo que es un

requisito para la aprobación de este. Esta verificación es necesaria para la firma del acuerdo.

- **Formalización del Acuerdo:** Este paso se realiza una vez se hayan surtido los pasos anteriormente descritos, culminando con la firma del APR por parte de RECREAVLLE y PNUD.

Componente 4: Gestionados compromisos asumidos con comunidades étnicas

La conformación de este componente está organizada en 2 actividades y 5 subactividades. A continuación, se muestra el avance de cada una de estas en función del trabajo realizado por el equipo de PNUD y las reuniones bilaterales con el equipo de la Agencia. EL avance a la fecha del presente informe corresponde al 1%.

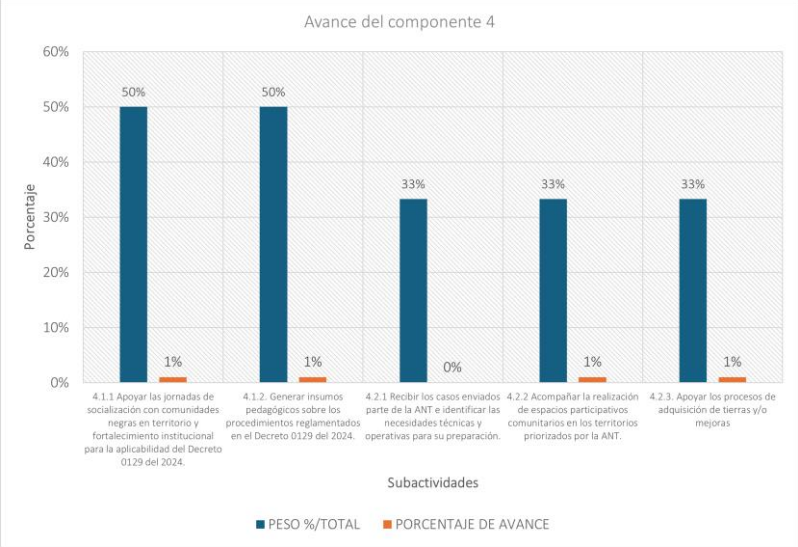


Ilustración 6: Avances componente 4 (PNUD,2024)

Al periodo de reporte de este informe, se ha realizado la entrega del producto “manual de funcionamiento operacional frente a gestión de compromisos asumidos con comunidades étnicas”.

Avances de ASBV con organización Ser Negro es Más Sabroso

La actividad 4.1. Socializar el Decreto 0129 del 2024 en territorios priorizados por la ANT está enmarcada en este componente “Gestionados compromisos asumidos con comunidades

étnicas". Por tanto, la ANT en virtud del Auto 620 de 2017 y el seguimiento que realiza sobre el mismo la Vicepresidencia de la República, debe promover la socialización en territorio de dicho Decreto y los nuevos procedimientos de acceso a tierras y seguridad jurídica para las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.

De esta manera, el 23 de septiembre de 2024 mediante el primer Comité de inicio al Acuerdo de financiación entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Programa de las Naciones Unidas por el Desarrollo (PNUD), se pone a consideración de las Partes contar con un aliado estratégico, es el caso de una organización de la sociedad civil de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para co-implementar esta actividad del Acuerdo (CSA), la cual se realizaría mediante el mecanismo de Acuerdo de Subvención de Bajo Valor.

Por ende, la ANT recomendó que el ASBV se celebre con la ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA SER NEGRO ES MAS SABROSO. La cual es una entidad privada de carácter especial, cuyo objeto social se centra en realizar actividades de bienestar social a nivel nacional, departamental y municipal; divulgando, defendiendo, reconociendo y respetando los principios de igualdad y solidaridad, garantizando la protección de la identidad cultural y los derechos de la población afrocolombiana como grupo étnico.

Los objetivos de la organización están estrechamente relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos se destaca: reivindicar y promover los derechos territoriales, culturales, económicos, políticos, sociales y ambientales, la participación y la toma de decisiones autónomas en la comunidad desde el punto de vista pluriétnico y multicultural. Promover y propender acciones en favor de la eliminación del racismo, la discriminación y toda forma de intolerancia que aleja al derecho de igualdad. La defensa del desarrollo acorde con la aspiración cultural, económica y social de las comunidades afrocolombianas.

La Asociación se destaca por su amplia experiencia, por más de nueve años ha fortalecido su reconocimiento ante la población negra afrocolombiana en el país, mediante la implementación de iniciativas relacionadas con cultura ancestral y convivencia ciudadana, construcción de paz, Participación de las Víctimas de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, autonomía y empoderamiento de las comunidades, realización de proceso de consulta previa, fortalecimiento de capacidades. A su vez tiene experiencia en el desarrollo de proyectos con PNUD, en los cuales ha demostrado eficiencia y diligencia en el desarrollo de las actividades establecidas.

Por lo tanto, se consideró que la Asociación es idónea para suscribir un ASBV con PNUD, el cual tendrá como objetivo: "Fortalecer las capacidades de la Asociación Afrocolombiana Ser Negro es Más Sabroso para contar con herramientas pedagógicas y realizar la estrategia de socialización del Decreto 0129 del 2024 en los departamentos de Cauca, Putumayo, Valle del Cauca y Bolívar". Este ASBV será por un valor de COP$585.119.000 por un tiempo de ejecución de 3 meses.

Las actividades y productos en el marco de este ASBV serán:

Actividad	Productos	Tiempo de entrega y valor de los desembolsos
1.1 Alistamiento y fortalecimiento técnico, administrativo y financiero para el desarrollo de estrategia de socialización de los procedimientos reglamentados en el Decreto 0129 de 2024	1. Hojas de vida y contratos firmados del equipo de trabajo y descripción de los perfiles y roles de los profesionales del equipo técnico y/o profesional. 2. Pre-diseño de piezas comunicativas de los procedimientos reglamentados en el Decreto 0129 del 2024. 3. Metodología y cronograma de las sesiones de socialización y fortalecimiento en los territorios	Tramo 1: 15 días después de firmado el acuerdo Primer desembolso del 20% por valor de **COP$117.023.800**
1.2 Sesiones de socialización de los procedimientos reglamentados en el Decreto 0129 de 2024 y el fortalecimiento de los derechos territoriales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Valle del Cauca, Buenaventura, zona Urbana y zona Rural; Bolivar, Cartagena; Putumayo, Puerto Asís; Cauca, Guapi;	4. Documento o informe de avance con la sistematización de la socialización y fortalecimiento con las organizaciones o consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con información de herramientas digitales usadas. Incluye las actas, registro fotográfico y listado de asistencia de cada sesión de socialización. 5. Informe técnico y financiero de avance de ejecución (Anexo E) con soportes y extracto bancario	Tramo 2: Octubre-Noviembre (Dependiendo del avance en temas técnicos y administrativos de la organización y de las dinámicas de la socialización en territorio) Segundo desembolso del 75% por valor de COP **$438.839.250**
1.3. Diseñar e imprimir Brochures o Folletos y diseñar y producir 3 videos cortos (uno para cada procedimiento reglamentado en el Decreto 0129 de 2024, es decir i. ampliación ii. saneamiento y iii. protección	6. Entrega de 2000 Brochures o Folletos y 3 Videos explicativos con enfoque de genero (uno para cada procedimiento reglamentado en el Decreto 0129 de 2024, es decir i. ampliación ii. saneamiento y iii. protección). 7. Informe consolidado de los procesos de socialización y fortalecimiento con las organizaciones o consejos comunitarios de comunidades negras, negras, afrocolombianas,	Tramo 3: Noviembre-diciembre Dependiendo del avance en temas técnicos y administrativos de la organización y de las dinámicas de la socialización en territorio) Tercer y último desembolso por el 5%

	raizales y palenqueras con información de herramientas digitales usadas. Incluye las actas, registro fotográfico y listado de asistencia de cada sesión de socialización. 8. Informe técnico y financiero final de ejecución (Anexo E) con soportes y extracto bancario	correspondiente a COP $29.255.950
		Total: COP$585.119.000

Este ASBV hasta la fecha no se ha formalizado debido a que aún no se cuentan con los recursos del primer desembolso del Acuerdo entre la ANT-PNUD, con los cuales se inicia la implementación de las actividades.